

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12173 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000164/2010 referente al concursado Zubillaga Saralegui, S.L., por auto de fecha 18 de marzo de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Poner fin a la fase común del presente concurso de la concursada Zubillaga Saralegui, S.L., con C.I.F n.º B-31272685.

Abrir la fase de convenio.

Ordenar la convocatoria de la Junta de Acreedores de la entidad mercantil concursada Zubillaga Saralegui, S.L., a celebrar 20/05/2011, a las 10,30 horas en la Sala de Vistas n.º 18 Planta Baja.

Los acreedores adheridos a la Propuesta Anticipada de Convenio, que se mantiene en su integridad, se tendrán presentes en la Junta a efectos de quorum y sus adhesiones se contarán como votos a favor para el cómputo del resultado de la votación, a no ser que asistan a la Junta de Acreedores, o que con anterioridad a su celebración, conste en autos la revocación de la adhesión.

Hasta cuarenta días naturales antes del señalado para la celebración de la Junta de acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuesta de convenio.

Anúnciese la convocatoria, expresándose en los edictos que los acreedores podrán adherirse a la propuesta del convenio en la forma prevista en el art. 103.2 y 3 de la Ley Concursal.

En Pamplona/Iruña, 21 de marzo de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110023947-1